DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 27 de enero de 1889.

NUMERO 21.

ADMINISTRACION.

1MPRENTA NACIONAL - CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Enero 1889.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Domingo 27.—Nuestra Señora de Belén.-San Juan Crisóstomo, ob.

conf. y Dr. Lunes 28.—San Julian, ob. de Cuenca, san Tirso y companeros mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Acuerdo.

Gobernación. Registro Civil.-Informe.

Poder Judicial. Minuta

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Reproducción.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 698.

Palacio Nacional.

San José, 25 de enero de 1889.

En vista de que la Administra- Del Jefe Político de Barba ción de Licores y Tabacos de Puntarenas necesita de los servicios de un portero para el aseo y cuido de Del Jefe Político de Santo Dola oficina, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Establecer dicha plaza con la dotación de (\$ 20-00) mensuales, y nombrar para su desempeño á don Víctor Casares, quien gozará del sueldo desde el 1º del mes en Gobernación de la provincia ? curso, fecha en que comenzó á prestar sus servicios.-Comuniquese.

> Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

> > El Ministro de Hacienda, FERNANDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL,

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 26 DE ENERO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Canton 1º

Del Tesorero de la Junta de Ca-Del Agente de Policía de Alajne-Del Juez de Paz del Zapote

Provincia de Alajuela.

Canton 19

Del Agente de Policía

Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ramón 2

Cantón 4º

Del Jefe Político de San Mateo 1

Canton 6º

Del Jefe Politico del Naranjo

Provincia de Cartago.

Cantón 1º

Del Gobernador de la provincia 7

Cantón 2º

Del encargado del cementerio de

Canton 3º

Del Jefe Político de la Unión

Provincia de Heredia.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad

Canton 2º

Canton 3?

mingo

San José, 26 de enero de 1889.

P. LORÍA.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

(Enero 25 de 1889.

Tengo el honor de enviar á U. el informe de ley.

Los sacudimientos terrestres que comenzaron a sentirse desde el último de noviembre del año anterior, llenaron de inquietud á esta población

que, no sin motivo esperaba algo terrible después de las noticias que circularon respecto á la nueva faz de nuestro vecino inmediato el volcán

En mi último informe di la voz de alarma é inicié lo conveniente que sería nombrar una comisión científica, que estudiara los fenómenos geológicos que se operaban en la cadena del Norte, así para tranquilizar los ánimos, como para prevenir los efectos de una probable catástrofe.

Las predicciones del ilustrado naturalista Mr. Pittier, vinieron a verificarse, quizá mucho antes de lo que vulgarmente se esperaba, de una manera espantosa para las poblaciones del Oeste, y con la particularidad de haber dejado completamente ilesa esta provincia. En efecto, al otro día del terremoto del 30 de diciembre próximo pasado, fueron examinados los principales edificios públicos y en ninguno se encontró el más pequeño daño, á pesar de las violentas conmola construcción sólida y poco elevada de la generalidad de las casas, no habría dejado de haber algunos estragos. Esta circunstancia unida á la amplitud de las calles y al desahogo de los edificios, que, por lo común tiener. espaciosos patios, ha contribuido mucho á disminuir el terror, y á restablecer un poco la tranquilidad, sin la cual la actividad pública tendría que soportar lamentable atrazo.

Para alíviar un tanto las desgracias causadas por los temblores, el Supremo Gobierno ordenó la creación de Juntas de Socorro en toda la República, las que no dudo que serán fecundas en buenos resultados. La Junta de esta provincia, compuesta de personas caracterizadas así por su honradez como por su prestigio, apenas se instaló, dió todos aquellos pasos conducentes á hacer más expedita la colectación de donativos, y pronto podrá presentar el contingente de esta provincia, si no muy halagüeño. al menos muy espontaneo, como nacido de gentes que saben prácticamente lo que son las privaciones á que conduce el furor de los elementos.

Una de las ideas que más han dominado á esta Gobernación, es la de mejorar en cuanto sea posible las vías de comunicación, ya que sin ellas no es posible dar impulso á la agricultura. Por de pronto no es dable satisfacer todas aquellas exigencias de propietarios descontentos; pero creo que los buenos resultados de la contribución capital, harán que no muy tardado, nuestros caminos públicos sean de las mejores condiciones.

En el cantón central se han invertido las signientes partidas:

Distrito 19 8 232-58 Distrito 2º 203-70 293-24 Angeles 217-60 Carmen San Rafael 353-29 438-85 San Nicolás Guadalupe 387-53 Concepción....., 275-13

San Francisco	\$	295-80
Cot	12	195-86
Tobosi	77	73-27
Cervantes	55	133-50
Corralillo		53-20
Pascón	33	151-75
Quircot	22	0-75
San Juan de Tobosi	17	50-59

Suma..... \$ 3,356-64

Oportunamente daré á U. cuenta de la inversión de la contribución capital en les otros cantones de la pro-

La Corporación Municipal celebró un convenio con la Secretaria de Instrucción Pública en diciembre del ano próximo pasado con el fin de reorganizar lo más pronto posible el Colegio de San Luis Gonzaga. Tan oportuna medida, apoyada como está en razones de peso, hará que Cartago vuelva á tener un verdadero establecimiento de enseñanza, que no desdiciones. Creo que á no haber sido por ga en manera alguna, de los adelantos modernos, ni de la justa fama que adquirió en otros tiempos.

> Por informes científicos se ha venido á caer en cuenta, que una de las principales causas de la insalubridad pública, está en las malas condiciones de la actual cañería. Habiendo obtenido ya la Corporación Municipal, autorización correspondiente para tomar del fondo de propios la cantidad necesaria, muy en breve llevará á cabo, bajo la dirección del acreditado ingeniero D. G. H. Latham, la ingente reforma de los estanques; que surten de agua potable, con lo cual se habrán satisfecho justas exigencias de la mayor parte de este vecindario.

> Nuestro deficiente alumbrado está en vísperas de ser sustituido por luz electrica: la empresa contratista activa sus trabajos, y ha elegido un punto ventajoso, donde podrá contar con poderosa fuerza motriz, que garantiza desde luego las probabilidades de buen éxito.

> En cuanto á la construcción del Hospicio de Huérfanos, el adelanto es notorio y se ha procurado de preferencia terminar el departamento oriental, destinado á los varones. El pueblo coopera con entusiasmo á la erección de tan útil establecimiento, pues, tiene la seguridad de que sus limosnas se invierten alli con acierto y economía.

> Soy de U. con toda consideración muy atento servidor.

> > FRANCO. OREAMUNO.

PODER JUDICIAL.

Sesión 2ª, celebrada por la Corte Plena el día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.-Presidencia del Magistrado Sáenz.-Asistieron los Magistrados Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Carranza, Serrano, Arguello y los Conjueces Doctor don

Pedro León Páez y Licenciado don Ascensión Esquivel.

la sesión anterior.

II.

Se acordó recomendar el pago á favor del Alcalde 1º de esta ciudad, de la suma de cuatro pesos, procedente Zelava de aceptar el cargo de Juez de del precio de alquileres de unas bes- 1ª instancia interino de la provincia tias ocupadas por él en la práctica de de Guanacaste, se acordó nombrar en una diligencia judicial y la entrega de sustitución, a don Francisco Arata, y unos útiles de escritorio solicitados se comisionó al Juez propietario para por los señores Juez de 1º instancia y el juramento. Alcalde de Pantarenas y Alcalde 2º de Heredia.

III.

Alcalde suplente de Bagaces.

IV.

Se admitió la renuncia presentada por don Juan Quesada, Alcalde suplente de las Cañas.

Se admitió la renuncia presentada por don Alfonso Jiménez, Secretario del Juzgado de lo Contencioso-administrativo, y con vista de la terna presentada por el Juez, se eligió para ese cargo á don Manuel Antonio Gallegos.

VI.

Se aprobó el nombramiento hecho por el Juez de 1ª instancia de Alajuela en don Francisco Ocampo para notificador de su despacho, durante la vacación del propietario que comenzó desde el ocho del corriente.

VII.

por no haber motivo alguno calificado que se ejecute el fallo en que fundar la gracia.

VIII.

Vista la nota en que el Magistrado por el delito de lesiones. del Conjuez que debe subrogarlo, re- de febrero próximo. sultó designado el Licenciado don Gabriel Brenes.

IX.

Se aprobó el nombramiento hecho para la vista de la causa. por el Juez del Crimen de aquí en don varez durante los veinte días de vaca- abigeato. ción del Secretario don Anselmo Vo-

X.

Se nombró al Licenciado don Ra- de febrero entrante. para Jueces de 1ª instancia de Carta- brero. go y Guanacaste, respectivamente, para que les reciban el juramento de Solano, por hurto.

Se suspendió la sesión.

miércoles quince del mismo mes.- causa. Asistieron los Magistrados Sáenz, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Carran- sar Mata, por homicidio frustrado y za, Loría, Argüello, Serrano y los amenazas de atentado, se señalaron Se levó, aprobó y firmó el acta de Conjueces Doctor don Pedro León las doce del día veinte del entrante dia, enero 26 de 1889. Páez, Licenciado don Ascensión Es- febrero. quivel y don Gabriel Brenes.

XI.

Habiéndose excusado don Antonio

Terminó.

Vicente Saenz.-A. Alvarado.-Ezequiel Gutiérrez. — Manuel V. Jiménez. Se admitió la renuncia presentada - Ramón Loría. - Manuel Argüello. por don José Mª Lamas del cargo de Francisco Sánchez. - Benito Serrano. -Secretario.

Es conforme.

San José, 25 de enero de 1889.

RICARDO PACHECO.

Sala 2º de Apelaciones.

24 de enero.

Cordero, para que se le escarcelase ba- Oeste, casa y solar de Esmeralda y jo fianza de haz, á virtud de hallarse Bernarda Roldán.- No tiene graváenfermo, no siendo concluyente el menes y fué adquirida por herencia de dictamen del Médico del Pueblo, fué su padre Tomás Roldán y Sáenz.-Adenegada la solicitud.

instancia los reos Juan Ciriaco Aven- de treinta días á todas las personas daño, Juan Avendaño Montoya y que se consideren con algún derecho Rosendo Salas, se encargó la defensa en la finca descrita, se presenten en de oficio, al Bachiller de turno don esta Alcaldía á legalizarlo. Vidal Quirós.

3.—Interpuesta apelación por el enero 25 de 1889. defensor de Teodoro Granados, de la Examinada la solicitud que hace el sentencia que recayó en la causa que señor don Frutos Mora para que se le se le sigue por abigeato, habiendo maconmute la pena de presidio que le fué nifestado el reo no adherirse á la apeimpuesta por el delito de lesiones, se lación, se ordenó que vuelva el proceacordó: informar desfavorablemente so al Juzgado de su procedencia, para

diez y nueve de este mes la licencia faela é Isabel Bravo y Salvadora Mo- do, agricultor, y de este vecindario.que le fué concedida, se acordó de lina, por robo de dinero, se señalaron Y se cita y emplaza por el térmíno de cirlo. conformidad, y practicado el sorteo para la vista, las doce del martes cinco noventa días á todos los que se crean

7.—Las doce del día siete de febre | 25 de enero de 1889. José Salazar Morales, para Prosecre- ro entrante, están señaladas, para la tario de su oficina, con el objeto de vista de la causa seguida á Pedro reponer al propietario don Mauro Al- Arias y José Barbosa, por el delito de

> 8.—Para la vista de la causa seguida contra Fulgencio Villalobos y Juan Ramírez, por hurto de café, fueron primero de la ciudad de Heredia. designadas las doce del martes doce

Continuó á la una de la tarde del de febrero próximo, para la vista de la bre próximo pasado, fecha de la pri-

12.—En la causa seguida á Balta- esta es la tercera publicación.

Secretaria de la Sala 2º-Corte Suprema de Justicia.—San José, 25 de enero de 1889.

ARTURO SAENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

ta fecha pidiendo información de po-Pedro León Páez.-Ricardo Pacheco, compone de un terreno cultivado de sentan. café, constante de ocho áreas y cincuenta centiáreas, con una casa en él ubicada, de pared de adobes, madera enero 22 de 1889. de cedro y de cuadro, compuesta de sala, cuarto caedizo y cocina, que mide como ocho metros de frente al Sur, por diez metros de fondo al Norte; limitada esta finca: al Norte, con casa y terreno de don Luis Roldán: al Sur, calle en medio, con casa y terreno de la señorita Juana Roldán: al Este, 1.-En el memorial del señor Pablo sucesión de José Maria Montes; y al preciada en doscientos cincuenta pesos. 2.—Por carecer de defensor en esta En consecuencia se cita con el término

VICENTE MONTERO V.

3 v. 1.

J. Ramón Porras, Secretario.

Con fecha de hoy, á las tres de la 4.—Se señalaron las doce del día tarde tomó posesión, previo el juratreinta y uno del corriente mes para mento de ley, del cargo de albacea Francisco Cordero y Arias, que fué Sánchez, pide se le prorrogue hasta el 5.-En la causa seguida contra Ra- mayor de cuarenta y ocho años, casatener derecho en el juicio de sucesión 6.-Procesados Ramón Santiago y del finado Francisco Cordero y Arias, Enrique Segura, por el delito de lesio- se presenten á estos oficios á legalizarnes, fueron designadas las doce del los de conformidad con los artículos miércoles seis de febrero próximo, 569 y 561, Código de Procedimientos.

Alcaldía única.—Desamparados, á

A. LOPEZ.

Gordiano Mora. J. Abr dián Rodríquez B.

JACINTO TREJOS CASTRO, Aleade

Hace saber à quienes interese: que fael Pacheco para Juez del Crimen de 9. -En la causa levantada contra ante este Juzgado se tramita la moresta provincia, durante la vacación del Carmen Peñaranda, por homicidio tuoria del señor Juan María Rodri- rifican. Igualmente hago saber: que el alpropietario; y a los señores don Ra- frustrado, se señalaron las doce del guez, que fué mayor de 60 eños, vin- bacea provisional nombrado en esta mortuomón Acuña y don Antonio Zelaya día miércoles trece del entrante fe- do, agricultor; y vecino del distrito de San Joaquín de este cantón. - En 10.—Igual hora se señalo del día consecuencia, cito por tercera vez á to- te día, previo el juramento de ley. también durante la vacación de los catorce del mismo mes, para la vista dos los interesados desconocidos que propietarios, y se comisiono a estos de la causa seguida a José Mª Acosta hubieren en la referida mortuoria, para que en el término de noventa dias 11.—Procesado Félix Zúñiga, por se presenten a manifestar sus intereel delito de lesiones, fueron senaladas ses, advirtiendo que este término emlas doce del día martes diez y nueve pezó á correr desde el día 20 de octu-

mera publicación de este edicto; y que

Alcaldía In de la ciudad de Here-

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado, Secretario.

Con noventa días de término que empezaron á correr desde el día veintisiete de noviembre del año próximo pasado, cito y emplazo á los interesados en los bienes que dejó á su muerte A quienes interese hago saber: que el señor Fulgencio García, de único el señor Pio Roldán y Cervantes, ma- apellido, que fué mayor de cuarenta yor de edad, soltero, artesano y de es- años, casado, agricultor y de este /ete vecindario, se ha presentado en es- cindario, a fin de que en el término antes expresado comparezcan en este sesión de una finca situada en el re- despacho á hacer uso de sus derechos, cinto de esta villa, distrito y cantón bajo el apercibiento de pasar la herensegundos de esta provincia; que se cia á quien corresponda si no se pre-

Juzgado de 1º instancia.-Heredia,

RAMON BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa, Secretario.

Se han señalado las doce del día primero calle en medio, casa y terreno de la del entrante febrero, para que tenga lugar el remate de la gallera de esta villa, el cual será en la puerta de esta Jefatura. La base será de quince pesos. El que quiera hacer postura, ocurra el dia señalado.

Jefatura Política.—Paraíso, 25 de enero

LUCAS D. ALVARADO.

Ante este Juzgado se ha presentado el senor Gabriel Herrera, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del distrito de San Joaquín de este cantón, solicitando informa-Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, ción supletoria de título de propiedad de la finca siguiente: terreno cultivado de café y caña de azúcar, plano en una pequeña parte, y en lo demás laderoso, de figura rectangular, situado en el distrito de San Joaquin, número séptimo del cantón primero de esta provincia. Linderos: por el Norte y Oeste, con propiedad de Isidor Rojas: por el Sur, con otra finca de propiedad del presentado; y por el Oeste, calle en medio, con otra finca también de propiedad del solicitante. Mide como treinta y seis metros de frente, por cuarenta y dos de fondo: está lila vista de la causa seguida á Espíritu- provisional, la señora Clara Naranjo la mitad por compra a José Encarnación bre de gravamenes y la hubo el señor Rojas, santo. Juan y Benjamín Ballestero, y Serrano, en la testamentaría de Herrera y la otra mitad por herencia de su finada madre, Carmen Delgado. Vale cienpesos. En consecuencia se señala el término de treinta días para que los que tengan derecho a esa finca, se presenten a dedu-

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 21 de enero de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado. Secretario.

3-1

Abierto el juicio de sucesión de los señores Faustino Angulo y Fernández y Toribia Cartín y Arias, cónyuges, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y de este vecindario, cito y emplazo con el termino de noventa días á todos los herederos, legatarios y acreedores desconocidos, que se crean con algún derecho en los bienes dejados por los causantes, para que se presenten a legalizarlo en esta Alcaldía dentro del término sefislado, con el apercibimiento de que pasará la herencia a quien corresponda si no lo veria, señor Francisco Angulo y Cartín, mayor de edad, agricultor y de este vecindacio, tomó posesión de su cargo á las doce de es-Alcaldía primera del cantón de Escasú. -

VICENTE MONTERO V.

24 de enero de 1889.

J. Ramon Porras. Secretario.

José Mª Acosta, Juez civil en 1ª instancia de la provincia de Alajuela,

crédito del concurso referido.

Juzgado de 1º instancia. - Alajuela, enero 21 de 1889.

Jose Mª Acosta.

Carlos Zamora S.,

A las doce del día veintisiete de febrero próximo, se rematará por este Juzgado y en el mejor postor, en la puerta exterior del ria de la señora Martina Acuña y Jiménez, mismo, la finca siguiente: terreno situado que fué mayor de edad, casada y de este en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, distrito séptimo, cantón cuarto escolar, de la misma, denunciado por el señor José Santos Sancho Ruiz, valorado á dos pesos hectárea. Linderos: Norte y Oeste, baldios: Este, terreno titulado a favor del denunciante; y Sur, rio de la "Esperanza" en medio, terreno del mismo denunciante. Según el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno tiene suficientes aguas, es de superficie un poco accidentada hacia el Oeste, no contiene maderas apreciables de construcción, con excepción de uno que otro cedro: el terreno es propio para pastos y aun para la siembra de maiz y frijoles: la temperatura es templada y dista de la ciudad de Alajuela de cuarenta a cuarenta y cinco kilómetros próximamente. Quien quisiere hacer postura, ocurra. Son cuatrocientas treinta y cuatro hectáreas, valoradas á dos pesos hectáren.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, euero 19 de 1889.

EZEQUIEL HEBRERA.

Ante mi. Manuel Ant? Gallegos.

febrero, se rematarán por esta Alcaldía los muebles siguientes: dos sillas mecedoras, valoradas á tres pesos cada una. Una mesa de ira en dos pesos cincuenta centavos. Una bomba quebrada en \$1-00 peso. Un baúl de cedro pintado de verde en dos pesos. Tres baules de cedro en mal estado, á tres pesos cada uno, \$ 9-00. Tres ta- de la villa de San Ramón, distrito y canzas para tomar café, \$ 0-30. Dos idem ton segundo de la provincia de Alajuela, para tomar caldo, \$ 0-10. Dos jarros para tomar café, en \$ 0-20. Tres platos de loza, \$ 0-35. Un caldero de fierro chineado, \$ 0-75. Un azafate para hacer cigarros, \$ 0-30 Tres tinajas en \$ 0-30 las tres. Dos bateas gran- tros de fondo; esta inscrita en el Registro des y una pequeña en \$1-75. Una de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo piedra de moler, \$ 1-25; y un caldero ochenta y seis, folio sesenta y siete, bajo el de fierro en \$ 1-00. Estos bienes pertenecen á la señora Juana Mendoza, y sos. 3ª terreno de potrero y caña de azúse venden en la puerta de esta Alcal- car, sito en el barrio de San Juan, distrito día para pagar cantidad de pesos que segundo de la villa de San Ramón, cantón la referida Mendoza debe al señor don Bruno Carranza, por quien se ha pedido la venta. Quien quisiere hacer postura, ccurra.

Alcaldía primera. San José, enero

MIGUEL PACHECO.

Julio Cordero. Gregorio Flores. 3.-2.

nor don Miguel Montoya Corrales, mayor | tido de Alajuela, tomo ochenta y seis, folio de edad, casado, agricultor y de este vecindario, con el carácter de Regidor Fiscal de este cantón, se ha presentado en esta Alcaldia en solicitud de información ubicada, sitos en el barrio de San Juan, disde posesión del terreno que se describe trito segundo de la villa de San Ramón, agi: un lote de terreno sin cultivo, irre- cantón segando de la provincia de Alajuegular, de superficie quebrada, situado en la linda te: Norte, propiedad de Francisco el punto llamado "Cerro Chitaria" en la aldea de Santa Ana de este cantón, distrito y cantón segundos de esta provincia, Juan Salas y de la mortuoria de Manuel constante de cuatro hectareas, cuarenta Ledesma; y Oeste, id. de Manael Miranda, metros cuadrados: está limitado por el Pedro y Francisco Vilialobos y Carlos O-

Norte, Sur, Este y Oeste; con terrenos campo, calle en medio: mide, nueve hectápertenecientes á este Municipio; está li-A los interesados en el concurso de don bre de gravámenes y lo adquirió la Mu-Francisco Oduber, hace saber: que por au- nicipalidad por concesión de la legua que to de las nueve de la mañana de hoy, se donó el Supremo Gobierno. Valorada en han señalado las doce del día ocho de fe- diez y ocho pesos. Se publica el presente brero entrante, para la instalación en este para que las personas que tengan alguna despacho de la junta de calificación de oposición que hacer se presenten dentro del término de treinta días en esta Alcaldía á legalizarlo.

Alcaldía 1º del cantón de Escasú.

Enero 25 de 1889.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramon Porras. Secretario.

En esta Alcaldía se tramita la mortuo

En consecuencia, cito con noventa dias de término à todo el que tenga algun derecho que deducir en la referida mortuoria, bajo el apercibimiento de que el que no se presentare, pasará la herencia a quien corresponda. Se advierte, que esta es segunda publicación, cayo término empezó à correr desde el día once de diciembre próximo pasado de mil ochocientos ochen-

Alcaldía de Puriscal, 14 de enero de

entrante y en el portón principal del Pala-

NICOMEDES ROJAS.

José Mª Murillo. Srio.

cio Municipal de esta ciudad, se rematarán en el mejor postor las fincas siguientes: te de la iglesia de San Ramón, distrito y Mora, ances, hoy de don Procopio Gamboa: A las doce del día seis del entrante Este, casa y solar de Rafael Maria Mora, antes, hoy de José Vallecillo; y Oeste, id. de Luis Rodríguez; mide cuatro metros ciento ochenta milimetros de frente, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo. Está inscrita en el Registro de a Propiedad, partido de Alajuela, tomo o chenta y seis, folio sesenta y nueve, bajo el número cinco mil doscientos treinta y siete, inscripción número uno, y valorada en cuarenta pesos. 2ª solar cultivado de caña de azucar, situado en el barrio de San Juan lindante: al Norte, con propiedad de Reyes Villalobos: Sur, id. de Marcelino Rodríguez: Este, id. de Juan Miguel Carbonero; y Oeste, id. de Procopio Villalobos y González: mide treinta y tres metros, cuatrocientos cuarenta milimetros de frente, por cincuenta y ocho metros, quinientos veinte milimenúmero cinco mil doscientos treinta y seis, asiento uno; y está valorada en veinte pesegundo de esta provincia, lindante: Norte. propiedad de Francisco y Antonio Rodríguez, antes, hoy de Juan Rafael Rodriguez esto es, en una parte, y en otra parte, con casa y terreno del finado Procopio Villalolos, que antes era parte de la finca general que se describirá: Sur, calle en medio, propiedad de Juan Salas, en parte, y en parte, casa y terreno del finado Procopio Villalobos, que antes era parte de la finca general Este, terreno de Juan Salas y de la mortuoria de Manuel Ledesma; y Oeste, id. de Manuel Miranda, Pedro y Francisco Villalobos y Carlos Ceampo, calle en medio: mide ocho hectareas, treinta y ocho areas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y dos decimetros cuadrados; y es último resto de la finca A quien interese hago saber: que el se- inscrita en el Registro de la Propiedad, parsesenta y tres, número cinco mil doscientos treinta y cuatro, asiento uno y dos, que consiste en un terreno de potrero, café, cana de azúcar y plótanos, con una casa en él y Antonio Rodeiguez, autes, hoy de Juan Rafael Rodríguez: Sur, calle en medio, id. de Juan Salas: Este, propiedad del mismo

la. —23 de enero de 1889.

José Mª Acosta.

Carlos Zamora, Srio.

3 v. 3.

tomo ochenta y seis, partido de Alajnela. folio ciento ochenta y cinco, número cinco así: terreno de veintiuna manzanas ó sean catorce hectáreas, sesenta y siete áreas, sesenta y ocho centiáreas y diez y seis decimetros cuadrados, situado en el barrio de Desamparados de esta jurisdicción, distrito tercero del primer cantón de la provincia de de sus finados padres Juan José Soto y Margarita Zamora, y linda: Norte, propiedades de los herederes del finado Bernabé Gutierrez y Diego Trejos: Sur. propiedades de les herederes de Mignel Pérez y señores Ignacio Alfaro, calle en medio, y Rosana Soto: Este, propiedades de Ignacio Alfaro y Bernardino Conejo; y por el Oaste, quebrada "Rosales" en medio, y propiedad de María Bastos. Los lotes que de esta finca se venden se describen así: primero, casa de haoitación y terreno en que está ubicada, sitos en el barrio de los Desamparados de esta A las doce del día veintiocho de febrero ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, el resto de la finca general, antes, hoy de Marcelino Lara: Sur, calle pública en medio, terreno de los solar situado en la segunda manzana al Nor- herederos de Mignel Pérez: Este y Oeste, el resto de la finca general; miden: el terrecantón segundo de la provincia de Alajuela, no diez y siete áreas, cuarenta y siete cenlindante: al Norte, solar de don Julian Vo- tiáreas y veinticuatro decimetros cuadrados, cinos de San Ramón, denunciando como lio: Sur, calle en medio, id. de Manuel José y la casa seis metros, 688 milimetros de largo por igual ancho, comprendiendo un corre dor, y una cocina dependiente de la casa cinco metros, diez seis milimetros de frente, por cuatro metros diez y ocho centímetros de fondo. Segundo: terreno de potrero sito en el mismo barrio, distrito y cantón que el anterior, lindante: Norte, resto de la finca general: Sur, prepiedad de los herederos de Miguel Pérez: Este, acequis en medio, con idem de Ignacio Alfaro; y Oeste, idem de Eulogio Arias y Pedro Gutiérrez: mide dos hectareas, nueve areas, sesenta y seis centiáreas y ocheuta y ocho decimetros cuadrados. Valorados: el primer lote, en ciento cincuenta pesos, y el segundo en doscientos cuarenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Cecilia Soto, y se venden de orden de este Juzgado para pagar costas de dicha mortuoria, previa información de necesidad y utilidad.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arregla-

Juzgado de 1ª instancia. - Alajuela, enero 22 de 1889. José Mª Acosta.

Carles Zamora S.,

3-3

nor Fernando Vargas y Mora, mavor de tercero, canton segundo de la provincia de edad, casado e de este vecindario, pidiendo Alajuela, división territorial común, y disjustificación de posesión de la finca que se trito tercero, cantón tercero escolar de la describe asi: terreno cultivado de pastos, misma provincia; lindante: al Norte, río Bacaña de azúcar, y en parte restrojos, de su- rranca en medio, con propiedades de Silveperileie varia, constante de doce hectáreas, rio Quirós y de José Solórzano; al Sur, río zincuenta y ocho áreas, una centiárea y de por medio, con propiedad de Jorge Moveintiocho decimetros enadrados, poco más reira; al Este, con terrenos denuaciados 6 menos; situado en Mercedes del Puriscal, por el vecindario de Santiago de San Racantón cuarto, de la provincia de San José, món; y al Oeste, con terrenos baldíos, reubajo los linderos siguientes: al Norte, rio niéndose en este último rumbo los dos rios San José en medio, con terreno de José Gu- antes citados. tiérrez: Sur, propiedad del petente: Este, Y se publica este dennacio para que los calle en medio, con idem de Adriano Rubi; que tengan alguna oposición que hacer se al Oesto, con idem de José Cascante é passenten formalizarla dentre del término idem de propiedad del petente. Lo hubo de treinta dias. por compra á su finado padre Jesús Vargas, no tiene gravamen y lo valora en \$ 500 .-Se publica el gresente con treinta días de tiempo para los que tuvieren alguna oposición que lincer.

Alcabita del Puriscal, 19 de enero de 1889.

NIC MEDES ROLL A.

o Ma Murill ,

A las doce del día catorce del entrante reas, ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas febrero, se rematarán en el mejor postor, y y cuarenta y ocho decimetros cuadrados; en la puerta de este despacho, los inmuevalorado el lote arriba descrito, a ochenta bles siguientes: primero, casa construcción pesos manzana. - Estos bienes pertenecen á de adobes, que mide ocho metros, trescienla mortuoria de Pío Villalobos y Bruna tos sesenta milimetros de frente por cinco González; y se venden de orden de este Juz- metros, diez y seis milimetros de fondo, gado, previa información de utilidad y ne- construída en un solar que consta próximacesidad, para el pago de costas y gastos de mente de sesenta y seis metros, ochocientos la mortuoria. - El que quiera hacer postura ochenta milimetros de frente, por sesenta y ocurra, que se le admitirá siendo arreglada. ocho metros, novecientos setenta milímetros Juzgado de primera instancia de Alajne- de fondo; lindante: Norte, con propiedad de Juan Abarca, Sur, id. de José Fernández, calle en medio: Este, id. de Juana Alvarado; y Oeste, id. de Francisco Bonilla; y segundo, potrero que mide poco más á menos, seis hectareas, lindante: Norte, con propiedad de Joaquín Ramón Fernández, hoy de Rafael Guzmán: al Sur, id. de la sucesión del Presbítero don Gabriel del Campo, hoy de don Bernardino Peralta y rio A las doce del día veinticinco de febrero Reventado en medio: al Este, id. de Valeentrante y en el portón principal del Palacio rio Barquero, hoy de Cosme Rivera; y al Municipal de esta ciudad, se han de rema- Oeste, id. de Ramón Mestre, hoy de Juan tar los bienes siguientes:-Dos lotes de la Ortega, calle en medie; los inmuebles desfinca inscrita en el Registro de la Propiedad, critos están situados en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón y estún inscritos en el Registro de la Propiedad, mil doscientos noventa y cinco, que se describe do los tomos respectivamente, cien y sesenta uno, folios cuatrocientos noventa y cinco y tres, fincas números cinco mil ochocientos setenta y tres y tres mil setecientos setenta y cinco, Oriental, asiento 1. Ambas fineas se venden a solicitud de partes por las sumas de quinientos y setecientos pesos, res-Alajuela: la hubo la causante por herencia pectivamente, para el pago de deudas que debe satisfacer la mortuoria de Pedro Rivera y María Cirila Barquero, mortuoria á quien pertenecen los bienes descritos.

> Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. - Ene-

ro 23 de 1889.

RAMON ACUNA.

Alejandro Zelaya, Silo.

3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de la Contenciosoadministrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Jesús Monje Trejos Reinaldo Antonio Jurado y Delgado, veochenta hectáreas de terreno baldío, sito en Santiago de la villa de San Ramón, distrito tercero, cantón segundo, división común y distrito y cantón terceros, escolar, de la provincia de Alajuela y lindante: al Norte, con el río la "Barranca:" Sur, propiedad de Jorge Morera, rio de "Jesús" en medio: Este, terrenos denunciados por el vecindario del mismo Santiago; y al Oeste, con las juntas de los ríos de Jesús y la Barranca." Se publica para que los que tengan que hacer alguna oposición, se presenten a formalizarla dentro del término legal de trein-

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. —San Jose, enero 18 de 1889.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mi. Manuel Anto Gallegos.

EZEQUIEL HERBERA, Juez de to Contencioso-

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor José Hidalgo v Monestel, mayor de edad, soltero, agricultor v vecino de la villa del Naranjo de Grecia, denunciando quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en el barrio de A este despacho se ha presentado el se- Santiago del cantón de San Ramón, distrito

Dado en la ciudad de San José, á la una cuarto de la tar le del veintitrés de enero le mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de la Contencioso-administrati-

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mi,

Manuel Am? Gallegos.

Justicia y en el mejor postor, se rematarán las fincas signientes:- 1ª Casa con su correspondiente solar, situada en esta ciudad. 3º, cantón Iº de esta provincia, linderos: y nueve. Norte, casa y solar de los herederos de Miguel Carranza: Sur. calle de la Universi- vo. dad en medio, casa y solar de Josefa Carrillo de Castillo: Este, calle de la Merced en medio, casa y solar de los herederos de Alejo Junéacz v María Rivas; v Oeste, casa y solar de Mauricio Nauté, antes de Cristina Tinoco de Volio y con casa del mismo señor Nanté, siendo las paredes que en los linderos Sur y Oeste separan esta casa de la del señor Naucé, antes de Cristina Tinoco de Velio, junto con el terreno que la ocupan de la exclusiva de fondo en parte, hasta 421 varas ó 35 varas à 36 metros, 157 milimetros de larvaras ó 27 metros, 588 milimetros de lacgo, por 63 varas ó 5 metros, 643 milimetros de ancho: otro cañón al Norte de 25 varas ó 20 metros, 9 decimetros de largo deados por el lado interior de dobles corredores y caedizos de 57 varas 6 4 metros. 807 milimetros de ancho; y hay además una media agua accesoria de 183 varas ó inclusive el corredor.- Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 145, bajo el número 18.235,-Valorada en veinte mil pesos (\$20.000).—2°.—Cafetal fdem de la fdem de Calixto Acosta.-Melargo por otros tantos de ancho,-No tie- gal de treinta días. nen ningún gravamer.-Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 121, folio 125 bajo el número 10,970.-Valora la en doscientos cincuenta pesos, -3ªUn potrero situado en el mismo lugar, distrito y cantón que la precedente, constante como de dos hectareas, nueve areas, sesenta y seis contiáreas y ochenta ocho decimetros en drados .- Liuderos: Norte, calle pública: Sur, de Walter Inglis y de la mortuoria del Dr. Marcuis L. Hine y calle de la Sabana: Este, propiedad de Walter Inglis y de don Nipiedad de don Luis Sáenz y de la mortuoria del Doctor Hine referido, no tiene ningun gravamen.-Valorada en tres mil pesos.-Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 121, folio 125, bajo el númer-10.970, "Oriental", asiento 2.-Estos bienes pertenecen á la "quiebra Tinoco & Ca" y se venden á solicitud del curador de èlla y de orden de este Juzgado, para pagar acreedores.

El que quiera hacer postura, ocurra. Juzgado 2º civil en 1ª instancia.-San José, 22 de enero de 1889.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje. Pro-Srio.

3 x 3.

EZEQUIEL HERRERA, -Juez de la Contenciosoadministrativo.

Hace saber: que en el expediente en que ol Licenciado don Demetrio Iglesias y Llorente, denuncia co no abandonada y desierta una mina de ero y plata, llamada San An de la provincia de San José, 13 de ditonio, situada en el distrito mineral del Co- ciembre de 1888. realillo, cantón de la provincia de Alajuela. se ha dictado la providencia que copio:ofuzgado de le Contencioso-administrativo. San Jose, a las dos y media de la tarde del dia once de enero de mil ochocientos ochenta v uneve - Apare ien lo que no se ha hecha repressatación alguna de parte contraria con relación al denuncio a que se refiere

A las doce del día dos del próximo mes este expediente; de conformida l con el arde marzo, en el portón del Palacio de ticulo cuarenta y seis de la Ordenanza de ciudad de Cartago. Minas, fijase el mismo denuncio por el término de veinte días.—Ezequiel Herrera.— Urbino Castro, Prosecretario.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mi.

Minuel Anto Gallegia.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de la Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha propiedad de don Saturnino Tinoco López, presentado el secor Victor Robbio, como Medida superficial: del solar, 43\frac{1}{2} varas \(\tilde{0} \) apoderado de la Junto de Gobierao del Hos-36 metros, 157 milimetros de frente al Es pital de Cartago, denunciando los lotes mite y 33 varas 6 27 metros, 588 milimetros meros cinquenta y tres de segundo y tercer orden y cinen nta y custro de primer or den, situados en la segunda división atlánmetros, 321 milimetros en parte; y de la tica del ferrocarril, en Santa Clara, jurisdiccasa compuesta de cañón al Este, de 434 ción común ; escolar de la comarca de Las mon, y cuya descripción es como signe: Le go por 69 varas ó 5 metros, 643 milime- te número cincuenta y enatros e impronde tros de ancho; de otro cañón al Sur, de 33 doscientas sesenta manzanas, tres mil seiscientas catoree varas cuadradas, ó sea ciento ochenta y una hectár-as, noventa y seis areas cincuenta y cinco centiáreas y cuarenta decimetras cua fracios; y linda; al Norte, linea férrea a cien piés de distancia; al por igualancho que los dos anteriores; y otro | Sur, calle y lotes de sagund orden: al Es- de la ciudad de Heredia. al Oeste de 19 varas ó 15 metros, 884 mi- te, calle y río Reventazón; y al Oeste, calle limetros de largo, por igual ancho que los y lote número ciacuento y dos. Lote cinanteriores. - Todos estos cañones están ro. | cuenta y tres de segundo orden; comprende trescientas once manzanas, ocho mil ciento cinementa y tres varas enadradas, igual a doscientas diez y siete hectáreas, noventa y dos áreas s acata : enatro centiáreas y sesenta y cinco decimetros cuadrados Lin-15 metros, 675 milimetros de largo, por 6 deros; Norte, lote cincuenta y tres de tervaras ó 5 metros, 016 milimetros de aucho cor orden: Sur, cincuenta y tres de primer orden: Oeste, cincuenta y uno de segundo orden, todos on calle de por medio; y Essituado en el Rincon de los Cubillos, distrito diez y siete varas cuadradas, o sea ciento 2º de este cautón.—Linderos: Norte, pro- sesenta y siete hectáreas, sesenta y enatro cuarenta y siete centiáreas y veinte y cua Reventazón. - Se publica para que los que tro decimetros cuadrados, en el cual hay tuvieren alguna oposición que hacer, se preune casa de 5 metros, 016 mil metros de senten a formalizarla dentro del término le-Juzgado de ! - Contencioso-administrativo. San Jose, enero 24 de 1889.

EZEQUIED HERRERA.

Ante mi,

Manuel Antonio Gallegos.

MELCHOR CAÑAS, Juez primero civil en primera instancia de esta provincolás Ramírez (a) Colorado; y Oeste, pro- cia, á quienes interese hace saber: que Camilo Umaña Núñez, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y veciao de Guadalupe de esta ciudad, se ha presentado en este despacho solicitando un título supletorio para la findo de café, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decimetros cuadrados, situado en el barrio de San Vicente, distrito sétimo de este cantón, lindante: al Norte, con propiedad de Anselmo Fernández; al Sur, conid. de Juan Rojas; al Este, con idem de Rosenda González, con calle de entrada de por medio; y al Oeste, idem de Simón González. Sobre esta finca no pesa gravamen ni carga real. En consecuencia se avisa á los que tengan derechos que deducir para que en el renzo Mentenegro Saborio, mayor de edad, término de ley se presenten en esta oficina á reclamarlos.

Juzgado 1º civil y de comercio

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza. Srio. 3 -1.

Francisco María Pesa. Alcolde 2º de la

Hago saber a quienes interese: que en este despacho se ha presentado la señora To-Dado en San José, a las doce del día diez masa Brenes Navarro, mayor de edad, vincalle de la Merced, número 4, Sur, distrito y siete de enero de mil ochocientos ochenta da, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando justificación de posesión del in-Juzgado de lo Contencioso-administrati- mueble que se describe así: casa y solar si- este mismo día, previo el juramento de ley. tuados en el barrio de Guadalupe, distrito 7º de este cantón. Linderos: Norte, potrero de Jerónimo Mora: Sur calle en medio, casa y solar de José Quirós: Este, solar de Juan Quesada; y Oeste, solar de José Navarro: miden la casa que es de adob s, madera cuadrada y cubierta de teja, seis metros de frente, por tres metros de fondo; y el solar, veinticinco metros, ochenta milimetros de frente, por cincuenta metros, ciento sesenta milímetros de fondo. Sin gravament vale descientes pesos, y la adquirió la petente por herencia de sus finados padres Pilar Brenes y Apolonia Nava-

Cito y emplazo a los que se crean con algún derecho en el inmueble descrito, para que se presenten à legalizarlo en el término de treinta dias.

Alcaldia 2ª de la ciudad de Cartago -25 de enero de 1889.

FRANCISCO Mª PESA.

José Pacheco A. - Juan Francisco Rojas.

JACINTO TREJOS CASTRO. Alcalde primero

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado las señoras Bárbara y Casiana Arce : Hernández, mayores de edad, de oficio doméstico, casada y vecina del distrito de San Isidro de este cantón, la primera; soltera y vecina del centro de esta ciudad la última, solicitando información supletoria de posesión de las fincas siguientes: 1ª Terreno de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, dedicado a la agricultura, de superficie inte, río Reventazón. Lote cinenenta y tres clinada, figura regular, situado en el paraje da tercer orden : compren le doscientas trein- llamado el "Chilillal," distrito de San Isita y nueve manzanas, ocho mil setecientas dro, número 4º del cantón 1º de esta provincia, Linderos: Sur, Este y Oeste, con piedad de Clemente Umaña: Sur, calle áreas, cincuenta y tres centiáreas y setenta idem de herederos de Telésforo Valerio. del Rincón de Cubillos: Este, propiedad de decimetros cuadrados. Linderos: Norte, lo- 2ª Terreno como de ochenta y siete áreas, la mortnoria de Simón Durán; y Oeste, te cincuenta y tres de cuarto orden: Sur. treinta y seis centiáreas y veinte decimetros lote cincuenta y tres de segundo orden: cuadrados, dedicado á la agricultura, de sudida superficial: como diez y siete áreas, den, todos con calle en medio; y Este, río el mismo distrito y cantón expresados. Linderos: Norte, Sur y Este, con propiedad de Andrés Carvallo; y Oeste, calle pública de por medio, con idem de Santana Carvallo y fincas descritas \$ 100-00, y las hubieron las petentes por herencia de su abuelo Domintodos los que crean tener derecho á las fintreinta días se presenten á este Juzgado s manifestarlo.

> Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. -26 de enero de 1889.

> > JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado. Secretario.

3 - 1

Cito á los interesados en la mortuoria de don Francisco Alvarado Montoya, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para una junta que tendrá lugar ca que se describe así: terreno cultiva- en este despacho, a la una de la tarde del día treinta del corriente, a fin de que digan las partes sobre inventario y avalúo practicados, y á la vez sobre los reclamos pendientes contra la sucesión

> Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. -22 de enero de 1889.

> > RAMÓN ACUSA.

Alejandro Zelaya, Srio.

3 v. 1.

A las dos de la tarde de hoy, don Losoltero, Pasante en Derecho y de este vecindario, tomó posesión del cargo de curador definitivo en ei concurso á bienes de don Francisco Oduber.

Juzgado de 1ª Instancia.-Alajuela, enero 16 de 1889.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Carlos Zamora S.,

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde primero de la ciudad de Heredia,

Hace saber: que el señor Francisco Vargas y Ceas, mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta ciudad, nombrado albacea definitivo en la mortuoria de los señores Ramón Vargas y María Ceas, tomó posesión de su cargo a las dos de la tarde de

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. Enero 24 de 1889.

Jacinto Trejos C.

3 v. 2.

Se hace saber a quienes interese y para que ejerciten sus derechos en el término de treinta días, que el señor Polismundo Madrigal y Alvarado, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo titulo prosesorio de la finca que se describe así: terreno dedicado á agricultura, sito en el punto llamado "San Juan", distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de 10 hectáreas, 48 áreas. 34 centiáreas y 40 decimetros cuadrados, lindando: al Norte, con terreno de Indalecio Benavides: al Sur, con terreno de Pio Villegas; al Este, con terreno de Rafael Moya, calle en medio; y al Oeste, con terreno de Nerco Alvarez. Está libre de gravámenes lo adquirió por compra á Martín Madrigal. Vale próximamente ciento cincuenta pesos y hace más de doce años que lo posee.

Alcaldía de Esparta, enero 18 de 1889.

ULADISLAO GUEVARA.

Federico F. Strever. Secretarie.

RECIMEN MUNICIPAL

3. v. 3.

AVISO.

Se convocan licitadores para suministrar á la Corporación Muni-Eugenio Madrigal. Vale cada una de las cipal 150 cajas canfín para el a-Iumbrado público de esta ciudad, go Hernández, y les pertenecen en común y durante un año, cuyas propuestas por iguales partes. En consecuencia cito á se recibirán en esta oficius basto se recibirán en esta oficina hasta cas descritas, para que en el término de dentro de quince días á contar de esta fecha, admitiéndose la más cómoda.

> Gobernación de la comarca de Puntarenas, 25 de enero de 1889.

> > SALV. JIRÓN.

3.-1.

REPRODUCCION.

INSPECCIÓN

HECHA POR EL PROFESOR ANDREAS OERSTED, DE COPENHAGUE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL POR EL RÍO SAPOA AL PUERTO "SALINAS DE BOLAÑOS" EN COSTA RICA.

Read Junio 9-1851.

Habiéndome indicado don Francisco Oreamuno un lugar en el departamento de Guanacaste, que él juzgaba á propósito para abrir un canal, que uniera el lago de Nicaragua con el Pacífico; teniendo yo que hacer un viaje á aquel departamento, con objeto de continuar mis investigaciones de historia natural, y sabiendo que el

ner un resultado favorable, resolv gnas españolas. hacer, en compañía de don F. Gutterrier, todas las investigaciones que me permitieran la falta de instrumentos y de tiempo.

Así es como me tomo la libertad de presentar à su Excelencia esta corta relación, juntamente con un boceto de un mapa topográfico de aquel

departamento.

La formación de un canal en aquel punto es enteramente posible; de una parte un largo trecho á lo largo del lecho del río Sapoá, y de otra las herlidades indudables.

La siguiente es la descripción de nen 24 de leguas de largo. aquellos lugares.

El río Sapoá, desde su desembocadura en el Lago de Nicaragua, hasta la caleta de Sonsapor.

El Sapoa es uno de los ríos más grandes que descargan sus aguas en dientes es necesario llevarlo al mismo el Lago de Nicaragua. Tiene en la nivel del río Sapoá en la boca del boca 200 yardas de ancho con una riachuelo Sonsapor, una distancia de profundidad de 2 á 3, y nunca se cie- 6,700 yardas al Este de la elevación rra con bancos de arena. A un cuar- C. B. Para este fin es necesario hato de legua de la boca tiene una pro- cer una pequeña excavación de 5,000 fundidad de 10 yardas, disminuyendo yardas de largo de C. á E., y otra gradualmente y es navegable para las más honda de 1,200 yardas de E. á canoas más grandes hasta la distan- B. La otra parte de la pendiente cia de tres cuartos de legua de la bo- hasta el Pacífico puede hacerse con ca. Más arriba, aunque navegable, una pequeña excavación y unas potiene raudales.

Nosotros nos embarcamos á un cuarto de legua de la boca y subimos plán de conducir las aguas de la lahasta la ensenada de Cabalcota, don- guna ó lago al Pacífico no sería conde hay un pequeño raudal cerca de cebido, pues, debido á la naturaleza Peña Blanca. Este pequeño raudal del terreno podría ser dificil, sino imestá formado por los dos brazos en posible. Ni sería absolutamente inque el río se divide. Uno de ellos dispensable, puesto que el río Sapoá puede, con poco gasto, hacerse nave- contiene agua bastante para un cagable para toda clase de canoas. Cer- nal, en un lado y en una dirección, y ca de Cabalcota el ancho del río es los riachnelos Nispiro y Sonsapor ade 25 yardas, disminuyendo gradual- gregados á las aguas que riegan la mente sa profundidad hasta la boca pendiente al Pacifico, suministrarán del Sonsapor. En este último punto, la necesaria al otro. Parece bien indidesde Cabalcota á Sonsapor, que está car aqui, que todo el lugartiene un sueá 13 de legna de distancia, la navega- lo firme compuesto de pórfido, excepción se hace difícil, sino imposible. tuando la parte de la pendiente al Papor multitud de rocas y raudales. El cífico, que es un suelo compuesto de curso del río desde su boca hasta es- arena y arcilla. te punto es N. y S.

Inspección hecha para un canal por el río Sapoá.

Descripción de las bajuras entre el Pacífico y el río Sapoá.

Esta bajura no es más que la continuación de costa baja, formada por las lagunas saladas de Bolaños hacia el N. E.; esta costa se eleva lentamente hasta la distancia de 6,600 yardas del mar, donde se llega al punto más elevado, que parece no tener más de 270 pies. Esta insignificante altura tiene una extensión de 1,200 yardas, donde principia á descender lentamente hacia el río Sapoá; formando así la separación de las aguas que corren al Pacífico y las que corren al Sapoá. Las aguas al Pacífico corren solamente en la estación lluviosa, y las al Sapoá son formadas por dos quebradas, el Nispiro y el Sonsapor, que se unen y corren y se unen al Sa- A fin de conocer el valor de esta locali-

altas colinas, pero no presenta pro existe un punto mejor, el valor de ésmontorios repentinos ni ningún otro te, no obstante las muchas ventajas obstáculo, salvo unas pocas piedras que pueda tener, es menos que el o-

grandes.

Gobierno de este Estado toma gran hay una distancia de 12,600 yardas; observaciones que Mr. Bayley había po que he permanecido en el deparinterés en favor de cualquier proyec- de suerte que la extensión total de la hecho acerca de otro lugar; pero des- tamento de Guanacaste. La narrato que tenga probabilidades de obte- bajura, no es mucho más de dos le- de que las ví y comparé ambos luga- ción que de ellas hago, no es tal vez

> Respecto á la excavación de un canal en estos lugares.

Tomemos la sección perpendicular de la bajura y el río Sapoá.

> (Véase el plano en el original, pagina 5ª)

La comunicación del Lago de Nicaragua con el Pacífico en los puntos mosas bajuras que se extienden á lo indicados consiste, en cortar un calargo de las lagunas saladas de Bola- nal de 24 de legua á lo largo del curnos hasta aquel río, presentan faci- so del río Sapoá y un canal al través de las bajuras ó pendientes, que tie-

> El río Sapoá es navegable en una legua y la otra legua y tres cuartos no presentan obstáculos para abrir un canal, pues con una pequeña excavación del mismo río y unas pocas

puertas será suficiente.

Para cortar un canal en las pencas puertas (esclusas).

De lo expuesto se presume que el

El pórfido tiene la ventaja para excavación, que en muchas partes está formado en láminas que se quiebran

fácilmente

Aparece, pues, que todo el canal consistiría en

Río Sapoá.

1 Legua del río Sapoá navegable N. M.

14 Leguas del mismo río, con una pequeña excavación M. C. Terreno bajo y pendiente.

Yardas de pequeña excavación

Idem algo profundas E. B. Idem pequeña C. D.

OBSERVACIONES.

Comparación entre este punto y el examinado y propuesto por Mr. Bayley, para hacer un canal.

El valor de las cosas es relativo. dad es necesario compararla con o-Esta bajura tiene en ambos lados tras ya exploradas y propuestas. Si tro; pero si no existe otro mejor, a-Midiendo exactamente la distancia quel por el cual se aboga, debe ser el entre el mar y el camino, que va des preferido. Es por esta razón por la de la boca del Sapoá á lo largo del río, que me pareció dificil abrir un canal pasando por la cuesta del "Obispo," en este punto, antes de conocer las

res, me parece que el que aquí se pro- tan exacta como debe ser, debido á la yecta ofrece más facilidades.

ley se extiende desde la boca del río Sin embargo, si el Presidente las con-San Juan del Sur, en el Pacífico, en sidera dignas de su atención y en allinea recta hasta el lago de Nicara- guna manera útiles al país, esto será gua, haciendo una distancia de algo una recompensa suficiente para mi y más de 5 leguas. En este punto hay | quedaré satisfecho; suplicando solauna cadena de montañas altas, que mente se excusen los defectos que mi exigirian un tunel de d de legua y u- narración contenga. na muy honda excavación de 3 de legua, y para el resto una pequeña excavación. Así, mientras aparece que apenas hay diferencia en la extensión de ambos canales, el plan aquí propuesto por mí tiene dos ventajas, á saber: 12-Que una legua es ya navegable naturalmente, y 2ª-Que no hay necesidad de un tunel.

Ultima observación.

Debe tenerse presente que todos los niveles, tanto en dirección perpendicular como horizontal, (con excepción del terreno pendiente), han sido tomados aproximadamente, de manera que no es posible en este informe indicar el monto de la cantidad que pueda necesitarse para hacer un canal. Pienso, sin embargo, que esta inspección es bastante para probar que puede hacerse aquí con más facilidad y menos gastos, que en cualquiera otro punto explorado hasta hoy. El objeto de esta aseveración no puede ser otro que el de alentar al Supremo Gobierno á hacer examicálculo exacto, y dar así impulso á la otra alguna, está llamada á premover el bienestar y grandeza de este país. El gran valor que la realización de mundo entero, es tan claro, que el en el año próximo pasado. llevar á efecto esta empresa ha sido por muchos años el gran desideratum de todas las naciones.

Estas son las ligeras observaciones que he podido hacer en el corto tiem-

dificultad que siento para expresar El punto propuesto por Mr. Bay- mis ideas en un idioma extranjero.

ANUNCIOS

PROGRAMA

de las piezas que se ejecutarán en la retreta que se dará esta noche al señor General Presidente de la República.

1ª Una mañana en Viena, Overtura por Suppe.

2º Fantasía del Rigoletto, Opera de Verdi.

3ª Laura, Valse. C. Millocker.

4º In Herman, Gran Galop. Ed. Van Buggenhoudt.

San José, 27 de enero de 1889.

José Peraza.

JUNTA DE CARIDAD.

Hoy á las 12 tendrá lugar la nar las localidades por comisiones, reunión general de la Hermandad que tengan la suficiente instrucción de la Caridad en el Hospicio Napara hacer un examen detenido y un cional de Locos. En ella se procederá á elegir el personal de la realización de una idea que, más que Junta de gobierno del Hospital de San Juan de Dios, para el presente período y se dará cuenta de la esta idea tendria para el comercio del administración del establecimiento

> CAMILO MORA A., Srio.

San José, enero 27 de 1889.

LOTERIA DEL HOSPICIO

NACIONAL DE LOCOS.

Sortec extraordinario para el día 10 de febrero de 1889.

\$ 6,500 en premios. distribuídos en la forma siguiente:

1	premio de		\$	3,000-00
1	id. de		27	500-00
4	id. de	\$ 200-00 id. id	,,	800-00
5	id. de	7	,,	500-00
10	id de		12	500-00
50	id. de		,,	1,000-00
10	aproximacio		-	200-00

81 premios.—Seis mil quinientos pesos \$ 6,500-00

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio. 5 números antes y 5 después.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, enero de 1889.

CAMILO MORA A, Secretario.

	el
	en el
	América
RIPUBLICA DE COSTA RICA	ístico del Telégrafo á Centro
	vimiento rent

mes de diciembre de 1888

HONDURAS.

NICARAGUA.

GUATEMALA

SALVADOR.

Particulares.

Oficiales.

Particulares.

Nº Valor.

3

Officiales.

Particulares.

1.80

\$ 12.10

11-0

7

7

Dirección General de Telégraíos. -- San José, 17 de enero de 1889.

Castro Rob. L

LIST

cablegramas durante diciembre de de

Movimiento

1888

subavies. 8 Jamalene. Jinlin: Inglaberra 21 Guntemala 28 Prancin Founder Repairs 12 57 EE UU. de C -3 ME UU del S Chille

Belgies

Valor de los cécinica.

Valor de los particulares

Total de Clabiogrames

TELEGRAMAS RECIBIDOS

Nicaragua... Honduras... Salvador... Guatemala.

ección General de Telégrafos. -- San José, 17 de enero

Movimiento rentístico interior del Telégrafo en todo el

mes de diciembre de 1888.

OFICINAS.	Partes oficiales-	VALOR.	Partes parties.	VALOR.
San José	921	\$ 343-05	2231	\$ 544-40
Alajuela	517	175-15	830	190-15
Heredia		81-50	747	176-50
Liberia		51-60	482	111-70
Puntarenas		66-55	517	112-70
Esparta	372	122-10	1381	237-60
Paraíso	126	40.40	251	61-35
La Unión	38	17-70	37	7.60
Escasú		3.80	143	31-85
Pacaca	2 9	0-70	50	11-50
Puriscal		4-10	43	9-30
Santo Domingo	27	10-65	73	17-00
San Rafael	10	5-40	100	23-60
Barba	10	5 05	37	8-45
Santa Barbara		18-20	83	20.05
Grecia		12-10	64	15.30
Naranjo		11-90	233	59-90
San Ramón		8-80	166	39-15
Atenas	2000	11-75	149	34-40
San Mateo	64	21-35	258	60-25
Guasimal	62	19-40	152	35-10
La Palma	45		43	11-40
Bebedero	47	17-05	14	3.40
Bagaces	1000,700	13-10	101	25-10
La Cruz	267	105-50	201	39-10
Mojica	207	-0.0	28	6.65
Aserrí	10	70-80		
Desamparados	17	5.05	26	7-00
Palmares	26	6-15	62	13-75
Las Cañas	18	9-00	78	18-35
Juan Viñas	27	7-10	111	27-80
Santa Cruz	39	10-10	167	42-15
	99	12-75	101	25.00
TOTALES	3594	\$ 1305-55	8959	\$ 2027-55

Valor de multas colectadas..... \$ 19-50

Dirección General de Telégrafos. San José, 17 de enero de 1889.

F. Rob. Castro.

BALANCE de las operaciones practicadas por la Dirección General de Telégrafos en diciembre de 1888.

	Debe.	Haber,	SALDOS.		
	1000	naber,	Debe.	Haber	
Caja	\$ 3806-10	\$ 3806-10			
Oficina de San José	2033-85	2033-85		1 50	
" ,, Cartago	207-46	207-46		1 00000	
,, ,, Heredia	112-50	112-50			
" " Alajuela	205-45	205-45	100 300	1	
,, Grecia	59-90	59-90		10000	
" , Naranjo	39-15	39-15			
" , San Ramón	34-60	34-60	100000000000000000000000000000000000000	100	
" , Atenas	60-85	60-85			
" " San Mateo	36-15	36-15			
" Puntarenas	402-51	402-51			
" " Esparta	62-95	62-95		1	
,, ,, Liberia	141-15	141-15			
" " Bebedero	26-90	26-90			
,, ,, Bagaces	41-80	41-80	1000		
", Paraiso	7-60	7-60	The same of the sa		
" " La Unión	32-05		1776		
" ", Aserri	7-00	32-05	100000000000000000000000000000000000000	100000	
" Desamparados	18-75	7-00		000	
" " Escasú	12-25	13-75	100		
" ,, Pacaea	9-30	12-25			
., ,, Puriscal		9-30			
", Santo Domingo	17-00	17-00		1 C Go	
" " San Rafael	31-93	31-93			
" " Barba	8-45	8-45			
" " Santa Bárbara	30-45	30-45			
" ,, Palmares	51-30	15-30		100	
", ", Guasimal	18-35	18-35			
" " La Palma	11-40	11-40			
" Las Cañas	3-40	3.40			
", ", La Cruz	28-55	28-55		277	
", Santa Cruz	6-65	6-65			
Juan Vinas	25-00	25-00			
uitas	42-95	42-95			
elegramas en el interior		19-50		\$ 19-50	
á Centro América		2027-55		2027-55	
Micgramas -	1000	148-50		148-59	
dministración de Rentas	2000 00	1610-55		1610-55	
at Aleuting	3806-80		\$ 3806-10	4040 00	

Dirección General de Telégrafos.—San José, 21 de enero de 1888.

FAUST. SOLERA. Srio. Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.